



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

**Unidad de Transparencia**  
**Oficio No. VQZ.UT.164/2024**

**Asunto:** Respuesta a solicitud de acceso  
con folio 330011024000133

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2024

**A quien corresponda:**

Con relación a la solicitud de información número 330011024000133, recibida por la Unidad de Transparencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicita lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

***Se solicita las evaluaciones al Plan Nacional de Desarrollo desde el año 2000 al 2024. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2000-2006¿: BALANCE DEL SEXENIO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2012¿: BALANCE DEL SEXENIO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018¿: BALANCE DEL SEXENIO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024¿: BALANCE DEL SEXENIO Así mismo, la evaluación de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2000-2024. Y los comunicados de prensa emitidos sobre la evaluación a los planes de desarrollo 2000.2024.***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6°, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6°, 61, 130, cuarto párrafo, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y con el propósito de favorecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión del sujeto obligado, se señala lo siguiente:

**En respuesta a su solicitud, se le comunica que la Coordinación General de Evaluación hizo entrega de la siguiente información:**

**CONSIDERANDOS:**

Con fundamento en el artículo 26, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el CONEVAL está a cargo de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social. Por su parte, el artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social establece que la evaluación de la política de desarrollo social estará a cargo del CONEVAL con el objeto de revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de sus programas, metas y acciones.

En correspondencia, el 24 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el cual establece, en su artículo 3, fracción I, que el CONEVAL tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas. Este mismo objetivo se retomó en el artículo 3, fracción I del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Estatuto CONEVAL), publicado en el DOF el 16 de julio de 2007. Con base en lo anterior, el CONEVAL inició sus labores en 2007.



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

**Unidad de Transparencia**  
**Oficio No. VQZ.UT.164/2024**

**Asunto:** Respuesta a solicitud de acceso  
con folio 330011024000133

En los artículos 41 y 42, fracción XII y 44, fracción IX del Estatuto CONEVAL se establece que la Coordinación General de Evaluación (CGE) tiene por objeto normar y coordinar las evaluaciones de las políticas y programas sociales y para el cumplimiento de dicho objeto tiene entre sus facultades coordinar la elaboración de los informes de resultados en materia de evaluación, así como dirigir y coordinar la realización de estudios e investigaciones que lleve a cabo el Consejo en materia de evaluación de la política y/o los programas de desarrollo social.

Por su parte, los artículos 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 303 Bis de su Reglamento establecen que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL, como instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño, emitirán conjuntamente el Programa Anual de Evaluación (PAE); mientras que, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos Generales para la Evaluación) señalan en su numeral Décimo Séptimo que en el PAE se determinarán las evaluaciones que se llevarán a cabo cada año y a qué programas aplicarán.

Al respecto, en el numeral 29 del PAE para el ejercicio fiscal 2016 se estableció que en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y de la LGDS, la SHCP o el CONEVAL podían realizar ejercicios de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y de los programas que deriven de este, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

En otro orden de ideas, la Ley de Planeación (LP) señala, en su artículo 21, que la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo (PND) no excederá del periodo constitucional del Presidente de la República y que este último debe enviarlo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión. Al respecto, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobará el Plan Nacional de Desarrollo dentro del plazo de dos meses contado a partir de su recepción y, en caso de que no se pronuncie en dicho plazo, el PND se entenderá aprobado en los términos presentados por el Presidente de la República y se publicará en el Diario Oficial de la Federación en un plazo no mayor a 20 días naturales contado a partir de la fecha de su aprobación. Asimismo, el artículo 22 de la LP establece que el PND indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados, los cuales deben observar congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Finalmente, de conformidad con el artículo 6 de la CPEUM y el artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el CONEVAL se rige por los principios de accesibilidad y transparencia.

#### **SOLICITUD DE INFORMACIÓN:**

Privilegiando el acceso a la información pública, en apego a sus atribuciones y de acuerdo con lo señalado en los Considerandos, el CONEVAL fue creado en 2004 a través de la LGDS e inició sus labores de coordinación de la evaluación de la política de desarrollo social en 2007 a partir de la emisión del Estatuto Orgánico que lo regula. Por tal razón, el Consejo no desarrolló evaluaciones, estudios o informes sobre el Plan Nacional de Desarrollo o sus programas derivados en el periodo de 2000 a 2007.



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

Unidad de Transparencia  
Oficio No. VQZ.UT.164/2024

**Asunto:** Respuesta a solicitud de acceso  
con folio 330011024000133

En cuanto a los requerimientos **“Se solicita las evaluaciones al Plan Nacional de Desarrollo desde el año 2000 al 2024. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2000-2006¿: BALANCE DEL SEXENIO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2012¿: BALANCE DEL SEXENIO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018¿: BALANCE DEL SEXENIO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024¿: BALANCE DEL SEXENIO [...] Y los comunicados de prensa emitidos sobre la evaluación a los planes de desarrollo 2000.2024.”**, se informa a la persona solicitante que el CONEVAL solo ha elaborado un documento bajo el título “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Balance de sexenio”, presentado el 15 de enero de 2019, con el objetivo de proponer mecanismos para mejorar los instrumentos que rigen la planeación nacional con evidencia que permita tomar mejores decisiones y que fomenten la transparencia y rendición de cuentas en el uso de recursos públicos. Este documento se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Políticas/PND/Documents/PND\\_2013\\_2018\\_Balance\\_del\\_Sexenio.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Políticas/PND/Documents/PND_2013_2018_Balance_del_Sexenio.pdf)

De la misma manera, puede consultar el comunicado de prensa de la presentación del documento en el siguiente enlace:

[https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/COMUNICADO\\_01\\_PLAN\\_NACIONAL\\_DE\\_DESARROLLO-2013\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/COMUNICADO_01_PLAN_NACIONAL_DE_DESARROLLO-2013_2018.pdf)

En relación con el requerimiento **“Así mismo, la evaluación de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2000-2024”**, se informa que en 2016 el Consejo coordinó de manera simultánea a diez Evaluaciones a Programas derivados del PND 2013-2018 con el objetivo de identificar hallazgos que permitan mejoras en la planeación nacional y, con ello, contribuir a generar información para la toma de decisiones en materia de planeación estratégica. Dichas evaluaciones se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace:

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Políticas/PND/Paginas/Balance\\_PND\\_13-18.aspx](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Políticas/PND/Paginas/Balance_PND_13-18.aspx)

Asimismo, el CONEVAL ha elaborado otros documentos que incluyen información o análisis sobre el PND y sus programas derivados que podrían ser de utilidad para la persona solicitante, por lo que se proporcionan a continuación:

- **Prioridades de Desarrollo Social para el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.** Este documento, publicado en 2013, presenta algunas de las prioridades en materia de desarrollo social que el CONEVAL considera que debían tomarse en cuenta en la integración del PND 2013-2018.

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Políticas/PND/Paginas/Prioridades\\_PND\\_13-18.aspx](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Políticas/PND/Paginas/Prioridades_PND_13-18.aspx)

- **Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020.** Este documento busca proporcionar información sobre la situación social del país, a partir del análisis de la evolución de la pobreza en México en la última década y el análisis de algunas de las condiciones socioeconómicas de los grupos históricamente

**Asunto:** Respuesta a solicitud de acceso  
con folio 330011024000133

discriminados, así como de un estudio exploratorio de la Política Nacional de Desarrollo Social y su enfoque territorial.

En el “Capítulo 4. Análisis exploratorio de la Política Nacional de Desarrollo Social”, ofrece un análisis exploratorio de esta a partir de la articulación de tres elementos: 1) su diseño y conceptualización, 2) su implementación e integralidad y 3) su adaptación frente a las necesidades sociales en la situación generada por la enfermedad COVID-19. Para ello, se utilizó como una de sus principales fuentes de información el PND 2019-2024.

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Paginas/IEPDS\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Paginas/IEPDS_2020.aspx)

- **Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022.** Este documento busca proporcionar un diagnóstico de los contextos social y económico, de la evolución de la pobreza multidimensional en México entre 2018 y 2020 y del comportamiento de la pobreza laboral hasta 2022. Además, se documentan los principales cambios de la Política de Desarrollo Social, así como los retos en cuanto a la incidencia distributiva y la atención integral de los programas y acciones de desarrollo social para la atención integral de los derechos sociales de la población.

El “Capítulo 3. Política de desarrollo Social” incluye un apartado en el que se realiza un análisis sobre los objetivos e indicadores del PND 2019-2024 y sus programas derivados.

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Paginas/IEPDS-2022.aspx>

- **Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2024.** Este documento busca ofrecer un panorama integral del estado del desarrollo social en México, con especial énfasis en los Grupos Históricamente Discriminados. El fin es contribuir con evidencia y argumentos a la planeación de la política de desarrollo social de la siguiente administración, la cual sienta las bases para el quehacer en los diferentes órdenes de gobierno.

El “Capítulo 2. Política de desarrollo social 2019-2024” ofrece un panorama general sobre los cambios que ha presentado la APF 2018-2024, a partir del enfoque de derechos sociales de los GHD y desde una perspectiva de curso de vida. El análisis se centra en NNA, personas jóvenes y personas adultas mayores. Sin embargo, también se examina la atención brindada a mujeres, personas indígenas y afroamericanas, así como a personas con discapacidad. Para ello, en primer lugar, se revisan los objetivos del gobierno federal señalados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y algunos de sus programas derivados. Posteriormente se presenta un análisis de la evolución del presupuesto ejercido en desarrollo social, y de la oferta programática dirigida a atender a algunos GHD, desde un enfoque de integralidad.

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Paginas/IEPDS\\_2024.aspx](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Paginas/IEPDS_2024.aspx)

**Por su parte, la Coordinación General de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional hizo entrega de la siguiente información:**

**Asunto:** Respuesta a solicitud de acceso  
con folio 330011024000133

El CONEVAL ha llevado a cabo el ejercicio de monitoreo de la Planeación Nacional del Desarrollo durante dos administraciones sexenales la 2013-2018 y la 2019-2024. Mediante el monitoreo se han desarrollado análisis sobre los objetivos, indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas derivados considerados del ámbito social porque contribuyen a la atención de los derechos sociales definidos en la Ley General de Desarrollo Social.

Uno de sus principales aportes del monitoreo es la provisión de información oportuna y relevante, para las personas tomadoras de decisiones y la ciudadanía en general, que facilita el ajuste y mejora de las intervenciones gubernamentales para el cumplimiento efectivo de la política social y que promueve la transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, el monitoreo realizado por el CONEVAL implica un proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de información. La fase de recopilación se concreta directamente a través de los diagnósticos de objetivos e indicadores del PND y sus programas derivados mediante los cuales se identifican las prioridades de las administraciones. La generación y análisis de información se llevan a cabo en los informes y fichas de monitoreo, que se publican periódicamente, sobre el cumplimiento de las metas intermedias y el avance en la consecución de las metas sexenales.

Estos documentos constituyen elementos fundamentales que enriquecen la perspectiva analítica del CONEVAL, proporcionando un panorama más completo y detallado del desempeño de los programas. A continuación, se presenta un listado por administración de los análisis desarrollados y la liga donde pueden ser consultados.

**Figura 1. Lista de documentos de monitoreo de la planeación nacional del desarrollo elaborados por el CONEVAL.**

**Administraciones 2013-2018 y 2019-2024**

Administración 2013-2018	
Documento	Liga de consulta
Diagnóstico de los objetivos e indicadores de los planes derivados del PND 2013-2018	<a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/Planeacion_nacional/Planeacion_nacional_13-18.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/Planeacion_nacional/Planeacion_nacional_13-18.aspx</a>
Diagnóstico de objetivos e indicadores de los programas que del ámbito social derivados del PND 2013- 2018	
Avances de las prioridades nacionales del ámbito social al quinto año de la Administración	
Principales resultados de las prioridades nacionales de la Administración 2013-2018	
Fichas de monitoreo 2015	
Fichas de monitoreo 2016	
Fichas de monitoreo 2017	
Sistema de Monitoreo de la Política Social - Módulo de planeación nacional	<a href="https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/inicio">https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/inicio</a>



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

**Unidad de Transparencia**  
**Oficio No. VQZ.UT.164/2024**

**Asunto:** Respuesta a solicitud de acceso  
con folio 330011024000133

Administración 2019- 2024	
Documento	Liga de consulta
Análisis de los objetivos e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: Revisión del Anexo de la propuesta de PND 2019-2024	<a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/IMPSS/Paginas/Diagnosticos-de-Objetivos-e-Indicadores-del-PND.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/IMPSS/Paginas/Diagnosticos-de-Objetivos-e-Indicadores-del-PND.aspx</a>
Diagnóstico de los objetivos e indicadores de los programas del ámbito social derivados del PND 2019-2024: examinación de los programas sectoriales e institucionales. Parte I	
Diagnóstico de los objetivos e indicadores de los programas del ámbito social derivados del PND 2019-2024: examinación de los programas especiales. Parte II	
Análisis sobre el desempeño de los objetivos e indicadores de los programas del ámbito social derivados del PND 2019-2024: Principales avances en el cumplimiento de las metas sexenales	
Fichas de monitoreo 2021	
Cómo vamos a la mitad de la administración: análisis sobre el avance y cumplimiento de metas de los objetivos e indicadores de los programas del ámbito social derivados del PND 2019-2024	
Fichas de monitoreo 2022	
Informe de monitoreo de la Planeación Nacional de Desarrollo 2023. Avance y cumplimiento de metas de los programas del ámbito social derivados del PND 2019-2024	
Fichas de monitoreo 2023	
Sistema de Monitoreo de la Política Social - Módulo de planeación nacional	

Cualquier duda sobre el acceso a la información pública del CONEVAL, comunicarse a la Unidad de Transparencia: Email: [unidadtransparencia@coneval.org.mx](mailto:unidadtransparencia@coneval.org.mx), teléfono: 55 54817282.

**Atentamente**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

**Mtro. Daniel Gutiérrez Cruz**

\*DGC/JRL/rzc